



Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos

Nombre de la entidad	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Responsable del proceso	Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
Nombre del proyecto de regulación	Resolución "Por la cual se adopta el Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación formulado en cumplimiento de lo establecido en los Puntos 1 y 1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"
Objetivo del proyecto de regulación	Adoptar el Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación – SGPDA, cuyo objeto es garantizar, de manera progresiva, el derecho a la alimentación de la población rural mediante el desarrollo de acciones intersectoriales, coordinadas y articuladas, a través de los siguientes objetivos específicos: 1. Implementar el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación en los territorios rurales que incentive y afiance la coordinación entre entidades y niveles de gobierno y la participación ciudadana. 2. Incrementar las capacidades y las oportunidades de las familias y las comunidades rurales para acceder a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada mediante el desarrollo de programas alimentarios pertinentes y el fomento de la educación alimentaria y nutricional. 3. Contribuir a mejorar las condiciones de producción y de comercialización de las economías campesinas, familiares, comunitarias y grupos étnicos en las áreas rurales, mediante el apoyo y diversificación de las prácticas agroecológicas, la promoción y la consolidación de mercados locales y regionales.

Fecha de publicación del informe	Octubre 4 de 2021
---	-------------------

Descripción de la consulta

Tiempo total de duración de la consulta:	15 días
Fecha de inicio	Septiembre 10 de 2021
Fecha de finalización	Septiembre 25 de 2021
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Proyectos%20Normativos/Plan%20Nacional%20Rural%20del%20Sistema%20para%20la%20Garant%C3%ADa%20Progresiva%20del%20Derecho%20a%20la%20Alimentaci%C3%B3n.pdf
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico: proyectos.normativos@minagricultura.gov.co

Resultados de la consulta


Número de Total de participantes	Uno (1)		
Número total de comentarios recibidos	Uno (1)		
Número de comentarios aceptados	Cero (0)	%	0%
Número de comentarios no aceptados	Uno (1)	%	100%
Número total de artículos del proyecto	Seis(6)		
Número total de artículos del proyecto con comentarios	Cero (0)	%	0%
Número total de artículos del proyecto modificados	Cero (0)	%	0%

Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
-----	--------------------	-----------	----------------------	--------	-----------------------------

1	Septiembre 24 /2021	ANDRÉS GUILLERMO PINILLA SAAVEDRA Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Solicitamos incluir en la página 10 del documento, a nuestra directora: Andrea Corzo Álvarez, directora de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana.	No aceptada	El comentario hace mención a la página 10 del documento, no obstante el proyecto de resolución conjunta solo tiene 7 páginas. Además, no es posible incluir a la directora de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana en la parte de firmas, teniendo en cuenta que quienes tienen la competencia constitucional y legal para firmar las resoluciones son los ministros, no los directores, conforme a los artículos 208 y 209 de la Constitución Política, así como el artículo 59 de la Ley 489 de 1998. En ese orden, se incluyó para la firma al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
---	---------------------	--	--	-------------	---

Nombre:
Cargo:


Sergio Enrique Ramírez Payares
 Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Nombre :
Cargo :


Miguel Ángel Aguiar Delgadillo
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica